



ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN 2021-00090-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que dentro del término legal el accionante impugnó la sentencia de la referencia, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 9 de diciembre de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, nueve de diciembre de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial y por ser procedente la petición, se concede en el efecto devolutivo el recurso de impugnación formulado por el accionante, contra la sentencia proferida el 2 de diciembre de 2021.

Envíese el expediente debidamente (escaneado) cumpliendo los parámetros establecidos para la remisión a la oficina judicial de Bucaramanga, para que se efectúe el reparto entre los Juzgados del Circuito de dicha ciudad, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ

JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Esperanza - N. De Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56e0f5b5875f3bff4cd9e60e602229433ae6f66d1b1b1fc3c9a253cddbddd3df

Documento generado en 09/12/2021 07:25:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>